

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Otórgase a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en concepto de aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 14.000.000,00, destinado a afrontar los desequilibrios financieros ocasionados por la diferencia del costo salarial de los haberes docentes de la Escuela Municipal N° 01, correspondiente a los períodos de JUL a DIC21. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:07

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa